

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Impugnación de Paternidad

Demandante: Pedro Alejandro Alejandro Narvaez Ortega

Demandados: Erika Tatiana Gomez Leyva y Brahayan Deyvi Gómez Díaz

Radicado: 2019 510

Del resultado de la prueba de ADN practicada al demandante, a la demandada y a la menor [REDACTED], se ordena correr traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N. °103 DE HOY 10/12/20
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario